



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	KELY SARAY SALAZAR BLANDON CC 1.037.634.998
DEMANDADO	GRUPO INFESA S.A.S, NIT 900167786-2
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2023 00161 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que las respuestas a la demanda por parte de **GRUPO INFESA S.A.S, identificada con NIT 900167786-2** cumple a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.**

Para representar los intereses de la demandada se reconoce personería al profesional del derecho **HADER ESTEBAN GARCIA VÁSQUEZ** identificado con CC 1.128.467.393 TP 348.165CSJ, de conformidad al poder a él otorgado.

Se señala el día **CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DOS Y TRIENTA (2:30 PM), DE LA TARDE** para realizar las audiencias en los artículos 77 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19123746>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 19123746#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Mabel Lopez Leon

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29cef88ba39b9749b93f7f582e0605cc2b0220a830858d876c91e7f6c951cff5**
Documento generado en 29/08/2023 02:03:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>